



Ministerio de Agricultura y Ganadería  
Quito - Ecuador

228

## EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

### CONSIDERANDO:

Que el Prefecto del H. Consejo Provincial de Pastaza, ha remitido a este Portafolio, para análisis y aprobación, el Reglamento que regula la realización de la XIV Feria Agropecuaria de la Integración Amazónica "10 DE AGOSTO 2006", a efectuarse en el Recinto Ferial de la Parroquia 10 de Agosto, del cantón Pastaza, los días 4, 5 y 6 de agosto del 2006;

Que, esta Cartera de Estado autoriza la realización de Ferias Agropecuarias que propendan al desarrollo del sector, conforme con lo establecido en el Reglamento de Ferias del Sector Agropecuario, expedido mediante Decreto Ejecutivo 3609, publicado en el Registro Oficial, Edición Especial No. 1, del 20 de marzo del 2003;

Que, los Directores: Ejecutivo del Servicio Ecuatoriano de Sanidad Agropecuaria "SESA" y Para la Implementación del Desarrollo Agropecuario, Agroforestal, Agroindustrial "DIPA", han emitido informes favorables mediante Memorandos Nos. 258 SESA/SPN y 704 DIPA, de 16 y 30 de junio del 2006, respectivamente; y,

En ejercicio de las facultades establecidas en el Art. 179, numeral 6 de la Constitución Política de la República del Ecuador;

### ACUERDA:

**Artículo Único.-** Aprobar el Reglamento que regula la realización de la XIV Feria Agropecuaria de la Integración Amazónica "10 DE AGOSTO 2006", organizada y patrocinada por la Asociación Agropecuaria "Unión Libre", la misma que se realizará en el Recinto Ferial de la parroquia 10 de Agosto, del cantón Pastaza, provincia de Pastaza, los días 4, 5 y 6 de agosto del presente año, con las siguientes modificaciones:

En el Capítulo I, "DE LA ORGANIZACIÓN", agregar un artículo con el siguiente texto:

"Para efecto de estadísticas y control sanitario, el Comité de Feria enviará a la Dirección Técnica de Área de Pastaza, el registro de animales con pedigree, resultado de juzgamiento, número de participantes, propietario, especie, raza, sexo y procedencia".

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-

DADO en Quito, a

107 JUL. 2006

Ing. Agr. Pablo Rizzo Pastor  
MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

UN NUEVO AMANECER PARA LA AGRICULTURA